



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

III LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

3 de septiembre de 1987

Núm. 98

INDICE

Núms.		Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL		
181/000309	Pregunta formulada por el Diputado don Joseba M. Azcárraga Rodero (G. Mx.), sobre forma en que se produjo la muerte de la presunta militante de ETA, Lucía Urigoitia Ajuria, y declaraciones del Gobernador Civil de Guipúzcoa acerca de la actuación del juez en la investigación correspondiente	4691
181/000310	Pregunta formulada por el Diputado don Juan María Bandrés Molet (G. Mx.), sobre muerte de Lucía Urigoitia Ajuria	4692
181/000311	Pregunta formulada por la Diputada doña Pilar Salarrullana de Verda (A. PDP), sobre motivos por los que el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) obliga a efectuar los traslados de los pacientes en ambulancia	4693
181/000312	Pregunta formulada por el Diputado don Agustín Rodríguez Sahagún (G. CDS), sobre evolución del índice de precios al consumo (IPC) en los últimos meses	4693

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la Delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000309

Autor: Azcárraga Rodero, Joseba M. (G. Mx.).

181/000309 Forma en que se produjo la muerte de la presunta militante de ETA, Lucía Urigoitia Ajuria, y declaraciones del Gobernador Civil de Guipúzcoa acerca de la actuación del juez en la investigación correspondiente.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de septiembre de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joseba Azcárraga Rodero, Diputado por Guipúzcoa, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, conforme a lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas, para que sean contestadas en Comisión por el señor Ministro del Interior.

1. ¿Puede informar el señor Ministro del Interior sobre la forma en que se produjo la muerte de la presunta militante de ETA, Lucía Urigoitia Ajuria?

2. ¿Comporta y apoya el señor Ministro del Interior las declaraciones del Gobernador Civil de Guipúzcoa donde se criticaba la actuación del juez en la investigación que se produjo como consecuencia de la muerte de la presunta militante de ETA, Lucía Urigoitia Ajuria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de julio de 1987.—**Joseba Azcárraga Rodero**.

181/000310

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000310

Autor: **Bandrés Molet, Juan María (G. Mx.)**.

Muerte de Lucía Urigoitia Ajuria.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de septiembre de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan María Bandrés Molet, Diputado de Euskadiko Ezkerra por Guipúzcoa, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, ante la Mesa comparece y expone:

Que conforme a lo dispuesto por los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas para que sean contestadas en Comisión por el señor Ministro del Interior y para cuya comprensión expone los siguientes

Antecedentes

Con ocasión de la detención de varios presuntos militantes de ETA-militar por efectivos de la Guardia Civil el pasado día 23 de los corrientes, resultó muerta por heridas de bala la joven Lucía Urigoitia Ajuria.

Medios de comunicación, normalmente bien informados, publicaron el día 25 que la presunta activista de ETA «recibió un tiro en la nuca hecho a quemarropa». «La autopsia practicada a la supuesta etarra —continúa la información— revela que recibió un balazo mortal a escasos centímetros. El orificio abierto por la bala tiene contornos chamuscados, característica de un disparo a quemarropa, y restos del pelo de la joven».

La Guardia Civil, al día siguiente, manifestó que Lucía Urigoitia murió al repeler un agente, cuyas iniciales corresponden a R.G.B., los disparos que ella efectuó y recibir un tiro en la cabeza que le produjo «un impacto de lado a lado, pero no en la nuca».

Ante la confusión y polémica creada por estos hechos, el Diputado que suscribe formula la siguiente

Pregunta

Con independencia de la valoración penal de los hechos que corresponde a Jueces y Tribunales, ¿cuál es el resultado de la investigación que el Gobierno haya practicado mediante instrumentos ajenos a la propia Guardia Civil involucrada?

¿Qué valoración política hace el Gobierno de este hecho que vuelve a arrojar una sombra de duda sobre los comportamientos democráticos y ajustados a la Ley de algunos de los individuos pertenecientes a las Fuerzas de Seguridad del Estado?

¿Qué medidas, en concreto, han sido adoptadas a raíz de este suceso por el señor Ministro del Interior?

San Sebastián, 27 de julio de 1987.—**Juan María Bandrés Molet**.

181/000311

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000311.

Autor: Salarrullana de Verda, Pilar (A. PDP).

Motivos por los que el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) obliga a efectuar los traslados de los pacientes en ambulancia.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de septiembre de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Salarrullana de Verda, Diputada por La Rioja, perteneciente a la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al señor Ministro de Sanidad y Consumo la siguiente pregunta, solicitando respuesta oral en Comisión.

Motivos por los que el INSALUD obliga a efectuar los traslados de los pacientes en ambulancia

Antecedentes

Cada día son más los pacientes que con mayor frecuencia deben trasladarse desde su localidad de origen a los centros hospitalarios para tratamientos continuados.

¿Cuál es el motivo del INSALUD al obligar a que estos traslados se realicen en ambulancia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de julio de 1987.—**Pilar Salarrullana de Verda**.

181/000312

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000312.

Autor: Rodríguez Sahagún, Agustín (G. CDS).

Evolución del índice de precios al consumo (IPC) en los últimos meses.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda. Asimismo, dar traslado del Acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de septiembre de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados.—**Luis María Cazorla Prieto**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Rodríguez Sahagún, Diputado y Portavoz del Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso, formula al Gobierno las siguientes preguntas, de las que solicita respuesta oral en Comisión.

La publicación de los datos sobre la evolución del IPC en el pasado mes de julio, así como el comportamiento de otras variables económicas —evolución de la balanza comercial, etcétera— ponen de relieve la falta de previsión por parte del Gobierno a la hora de aplicar las medidas necesarias para alcanzar los objetivos establecidos de inflación y asegurar un nivel adecuado de competitividad en nuestro aparato productivo.

Todo ello tiene especial trascendencia habida cuenta del alto coste social de la política aplicada que se vea justificada por el Gobierno en aras de los supuestos logros conseguidos y habida cuenta también de eventuales repercusiones en el necesario proceso de concertación social.

A la vista de estas circunstancias, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas:

1. ¿Qué valoración política merece al Gobierno la evolución del IPC en los últimos meses y cuáles eran las medidas adoptadas por el Gobierno para evitar el previsible relanzamiento de las tensiones inflacionistas en la etapa veraniega?

2. ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno para evitar el deterioro de nuestra competitividad y el de la balanza

comercial, así como para garantizar el cumplimiento de los objetivos económicos establecidos?

3. ¿Prevé el Gobierno la revisión de estos objetivos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de agosto de 1987.—**Agustín Rodríguez Sahagún.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. • MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961